

Expediente: **8/19**

Carátula: **GARCIA MERLO FEDERICO JOSE Y OTRO C/ ELIAS FRANCISCO JOSE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/04/2023 - 05:03**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314989016 - GARCIA MERLO FEDERICO JOSE, -ACTOR

90000000000 - ELIAS, FRANCISCO JOSE-DEMANDADO

20314989016 - IBAÑEZ LEOPOLDO BIANNEY, -ACTOR

27144658545 - SEGURO BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 8/19



H20703603659

JUICIO: GARCIA MERLO FEDERICO JOSE Y OTRO c/ ELIAS FRANCISCO JOSE Y OTRO s/
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 8/19

Concepción, 24 de abril de 2023.-

En atención al estado procesal tanto del presente expediente, como el de los caratulados "MORETA MARIA CELESTE c/ GUARDIA ALFRED LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 280/22" y "PAEZ ALBANO ARIEL c/ PEREZ JORGE ALBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 266/22", a fin de poner orden al proceso, se dispone convocar a las partes para la realización de una audiencia de orden (artículo 132 del NCPCC), la cual se fija para el día **26/07/2023 a horas 09:00.**

La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom conforme las pautas establecidas por la Excm. Corte Suprema de Justicia en las acordadas N.º

342/20 y N.º 532/20. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados deberán denunciar, con una antelación no menor a 48 hs a la celebración de la audiencia, los números de celulares a los que el Juzgado comunicará el ID de la reunión de ZOOM y su clave de ingreso, el que será suministrado momentos antes de la hora fijada para que tenga lugar la audiencia virtual, para evitar intromisiones que puedan afectar su normal desarrollo. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Deberán acreditar su identidad con DNI (modalidad remota).

En caso de inconvenientes o dudas respecto de la descarga o utilización de la plataforma ZOOM, las partes podrán, con la necesaria anticipación, comunicarse a través de los medios electrónicos disponibles (whatsapp, celular del juzgado (3815783346), portal del SAE). Asimismo, la audiencia podrá suspenderse, en cualquier momento, ante problemas de conexión o técnicos o en caso que

considere que las condiciones de transparencia no se encuentran garantizadas.

Notifíquese a las partes intervinientes en este juicio, como así también a las que forman parte de los expedientes N° 280/22 y 266/22. JAJ

Actuación firmada en fecha 25/04/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.